



RESOLUCION N° 006 DdP – 23

SAN LUIS, 01 SEP 2023

**VISTO:**

El artículo 235 de la Constitución de la provincia de San Luis, la Ley N° VI-0167-2004 (5780 R), Resolución N° 3-AGL-2023 y la Resolución N° 004 DdP – 23;

**CONSIDERANDO:**


Que la Ley de Salud Mental N° 26.657, establece un marco general para las políticas de salud mental en todo el territorio nacional basado en un enfoque de derechos.

Que el art. 4° de dicha ley incluye como parte integrante de las políticas de salud mental la problemática de las adicciones.

Que el consumo de sustancias debe interpretarse como una problemática multidimensional y fuertemente asociada a la exclusión y vulnerabilidad social, y para su abordaje deben tenerse en consideración las nociones incorporadas por la Ley Nacional N° 26.934 aprobatoria del Plan IACOP (PLAN INTEGRAL PARA EL ABORDAJE DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS).

Que resulta pertinente brindar una respuesta rápida y efectiva a la sociedad mediante herramientas de abordaje de las adicciones, con una fuerte impronta de acción comunitaria, en vista de la coyuntura actual del consumo de sustancias psicoactivas y alcohol.

Que a tal fin se crea el “Programa de Abordaje Comunitario de las Adicciones”, con el fin de proteger los derechos sociales y la equidad desde un abordaje integral de la persona, reconociéndola como sujeto de

  
**Dr. ENRIQUE PONCE**  
Defensor del Pueblo  
de la Provincia de San Luis





**SAN LUIS, 01 SEP 2023**

derecho y propiciando, además, la participación activa de la sociedad y, sobre todo de la juventud.

Que con este programa se busca poner al alcance de las personas que sufren adicciones, y a su entorno, los mecanismos que se encuentran disponibles para dar respuesta a su situación.


Que resulta imperioso recuperar la dignidad de las personas que atraviesan o atravesaron situaciones de consumo problemático de sustancias psicoactivas y de alcohol, sobre todo en aquellos que han sido desplazados del sistema social.

Que para cumplir con estos objetivos resulta indispensable contar con estrategias de reinserción social, coadyuvando a la construcción y fortalecimiento de proyectos de vida con eje en la inclusión social.

Que para fortalecer el sistema de prevención, capacitación y asistencia de las adicciones es necesario reconocer y potenciarla red socio-sanitaria de dispositivos, tanto públicos como privados, que actualmente actúan en territorio y/o tienen incumbencia en la problemática.

Que resulta indispensable concretar nuevos mecanismos de capacitación que respondan a la necesidad de multiplicar las herramientas para la contención, prevención y tratamiento de las adicciones, con un fuerte compromiso de los actores responsables de la temática a nivel local.

Que la Defensoría del Pueblo debe actuar de manera articulada con organizaciones de la sociedad civil, establecimientos educativos y sanitarios, fuerzas de seguridad, gobiernos municipales y el resto de los poderes del estado, para alcanzar los objetivos planteados.

  
**Dr. ENRIQUE PONCE**  
Defensor del Pueblo  
de la Provincia de San Luis





**RESOLUCION N° 006 DdP – 23**

**SAN LUIS, 01 SEP 2023**

Que es necesario contribuir a instalar la problemática de las adicciones en la agenda pública, dentro del ámbito provincial en las carteras sociales, laborales, sindicales, deportivas y culturales, entre otras.

Que la construcción de un nuevo paradigma de abordaje territorial de los consumos problemáticos, cuyo eje central se encuentre en el consumidor visto como un sujeto de derecho, requiere de presencia y formación adecuada.

Que por todo lo expuesto, es necesario realizar todas las acciones que estén al alcance de la Defensoría del Pueblo, dentro del marco de sus competencias, para atender a las situaciones de riesgo de consumo de sustancias psicoactivas en zonas de mayor vulnerabilidad, principalmente en poblaciones de niños/as, adolescentes y jóvenes y contrarrestar el avance en el consumo en dichos sectores asociado a la aparición de sus nuevas modalidades.

**POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA**

**DE SAN LUIS RESUELVE:**

**Artículo 1:** Crear en el ámbito de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis el “Programa de Abordaje Comunitario de las Adicciones”.

**Artículo 2:** Aprobar los lineamientos generales del Programa que se detallan en el Anexo I, y que forma parte de la presente.

**Artículo 3:** Registrar, notificar y oportunamente archivar.



**Dr. ENRIQUE PONCE**  
Defensor del Pueblo  
de la Provincia de San Luis



SAN LUIS, 01 SEP 2023

**ANEXO I**

**PROGRAMA DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS ADICCIONES**

Lineamientos y herramientas de fortalecimiento para la prevención, capacitación y asistencia en las adicciones.

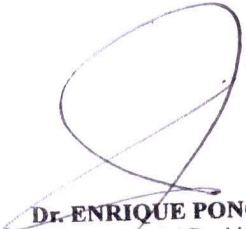
**INTRODUCCIÓN**

Resulta pertinente contar con un marco jurídico que permita la realización de actividades en el territorio de la provincia de San Luis en articulación con los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil, para poner al alcance de la población las políticas públicas de contención y protección de personas en situación de riesgo por consumo de alcohol y estupefacientes.

Bajo esta visión, se entiende como sujeto de derecho a toda persona que actualmente padezca situaciones de consumo problemático de drogas y alcohol, como así también toda aquella población que resulte necesario tomar intervención a través de los dispositivos estatales, privados y comunitarios

Las acciones por realizar se dan en tres diferentes ejes: la prevención, la capacitación y la asistencia, estando presente de manera transversal las diferentes intervenciones territoriales que se realicen directamente por la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, como así también en articulación con otros organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general.

Con el fin de garantizar una caracterización adecuada de las herramientas, se encuentran las diferentes Líneas de Acción (LA) las cuales

  
**Dr. ENRIQUE PONCE**  
Defensor del Pueblo  
de la Provincia de San Luis





**SAN LUIS, 01 SEP 2023**

están divididas en dos grandes categorías dependiendo de quién fuera el organismo ejecutor de la actividad:

**Centralizadas:** Son aquellas acciones que realiza la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis de manera directa con el fin de organizar eventos, jornadas y seminarios; el fortalecimiento de equipos territoriales, institucionales, educadores, fuerzas policiales y agentes de justicia entre otros; campañas de concientización y sensibilización de orden nacional, regional, provincial y municipal sobre el consumo de drogas y alcohol, como así también el fortalecimiento de Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales en el desarrollo de estrategias de prevención, capacitación y asistencia.

**Descentralizadas:** Son aquellas que realiza la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis de manera indirecta, mediante la articulación con otras instituciones. Bajo esta modalidad se podrán suscribir convenios con Organizaciones Gubernamentales, Universidades Nacionales, Asociaciones Civiles, Fundaciones, Cooperativas, entre otras.

## **1. EJE PREVENCIÓN – LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **1.1. UNIDADES DE PREVENCIÓN**

Se entiende por Unidad de Prevención a todo dispositivo, ya sea fijo o itinerante, que tenga por objetivo realizar acciones de prevención en materia de adicciones en el territorio. Focalizará su accionar en dejar capacidad instalada local a través del trabajo en conjunto con actores institucionales (gubernamentales y no gubernamentales).

### **1.2. FORTALECIMIENTO DE REDES PREVENTIVAS**

La población joven surge como uno de los sectores más vulnerables frente al consumo problemático de sustancias psicoactivas y alcohol. El Programa de Redes Preventivas Comunitarias se crea con la

**Dr. ENRIQUE PONCE**  
Defensor del Pueblo  
de la Provincia de San Luis



SAN LUIS, 01 SEP 2023

finalidad de generar, fortalecer y articular dispositivos locales de prevención que tengan como población destinataria niño/as, adolescentes y jóvenes, enfatizando las acciones en aquellos sectores de alta vulnerabilidad social. Será prioritaria, en este caso, la acción de los actores locales en territorio, mediante actividades de promoción que inviten a la participación en los espacios de construcción de políticas preventivas.

### **1.3. PREVENCIÓN EN ÁMBITOS EDUCATIVOS**

Tiene como propósito la promoción a partir de la generación de instancias tendientes a la difusión, sensibilización y formación de los actores institucionales en dicha temática.

Las instituciones educativas son ámbitos privilegiados para la implementación de políticas públicas destinadas al cuidado de la salud, dado que por allí pasa un altísimo porcentaje de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar de nuestro país. La escuela ha sido y sigue siendo para muchos de ellos una fuente de sostén y acompañamiento fundamental ante condiciones difíciles de existencia y/o situaciones de especial vulnerabilidad.

Por otra parte, la problemática de las adicciones y, en particular, su impacto en la trayectoria escolar de los estudiantes, concentra la preocupación de numerosos padres y educadores, siendo en la actualidad significativa y constante la demanda de una formación y asesoramiento técnico en torno al tema.

El Programa articula en mesas de gestión y/o foros, con presencia de representantes locales de distintas áreas de gobierno, a fin de llevar las soluciones a la problemática. Se trabaja territorialmente buscando propiciar jornadas, encuentros, talleres con distintos actores locales de la educación (formal y no formal).

**Dr. ENRIQUE PONCE**  
Defensor del Pueblo  
de la Provincia de San Luis





**SAN LUIS, 01 SEP 2023**

## **2. EJE CAPACITACIÓN - LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **2.1. FORMADOR DE FORMADORES.**

Bajo la concepción de que la participación de la sociedad es necesaria para crear y multiplicar en todo el territorio de la provincia las experiencias de formación en la temática, haciendo a la comunidad participe necesaria de las transformaciones a realizar para abordar la búsqueda de proyectos de vida.

Para esto, resulta primordial facilitar el desarrollo de estrategias preventivas integrales del consumo de sustancias psicoactivas desde un enfoque de derechos y de fortalecer las redes preventivas y asistenciales locales existentes a nivel territorial.

La metodología de trabajo del formador de formadores es de talleres grupales participativos. Se verán herramientas teóricas, de reflexión crítica para una profundización en el conocimiento de los contextos bio-psico-sociales que constituyen las diferentes realidades de los sujetos con usos problemáticos de sustancia y también herramientas prácticas, de planificación y coordinación de grupo.

Se propone trabajar, con los formadores, en la producción de conocimientos referidos a la temática del consumo problemático de sustancias de formación de líderes y actores barriales con sensibilidad en la problemática.

Se plantea un trabajo metodológico para aportar criterios pedagógicos con sentido y criterios de educación popular, mirada crítica, plasmar miradas complejas, estratégicas y capaces de producir modos colectivos para actuar en la comunidad frente la problemática.

  
**Dr. ENRIQUE PONCE**  
Defensor del Pueblo  
de la Provincia de San Luis





**SAN LUIS, 01 SEP 2023**

Se apunta a instalar en dichos formadores capacidades que les permitan vincular conceptual y pedagógicamente los contenidos de la formación con la experiencia organizativa y social territorial.

Cada encuentro será un espacio de reflexión conjunta e intercambio que se realizará con modalidad de taller y contará con medios de apoyo didáctico audiovisual y dinámicas participativas y grupales.

## **2.2. PROYECTOS ESPECIFICOS DE FORMACION:**

Las estrategias específicas de formación parten de la necesidad de crear acciones de capacitación flexible, situada y acorde a la complejidad y diversidad de realidades donde la problemática se expresa.

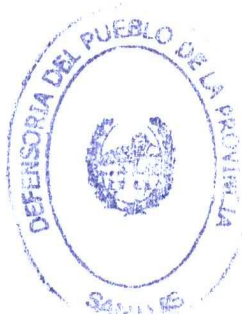
Son espacios de aprendizaje que tienen el objetivo de brindar capacitación sobre distintas temáticas vinculadas a la prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas, concientizar a actores territoriales sobre la importancia que tiene su participación en la comunidad, así como proporcionar herramientas específicas para un abordaje integral.

La metodología será definida de acuerdo las necesidades tanto territoriales como institucionales. Estos espacios de formación pueden tener formato diverso: taller participativo, jornada, congreso, mesa de trabajo, proyecto de formación, estrategia artística y cultural, con la finalidad de fortalecer las acciones y espacios de intercambio de conocimiento.

### **Componentes de la Línea de Acción:**

#### **2.2.1. Componente comunitario:**

  
**Dr. ENRIQUE PONCE**  
Defensor del Pueblo  
de la Provincia de San Luis





**SAN LUIS, 01 SEP 2023**

Con el fin de fortalecer a los actores territoriales, así como optimizar y facilitar la articulación entre la comunidad y los recursos socio-sanitarios.

Los destinatarios de este componente son líderes barriales, promotores comunitarios, cooperativistas, trabajadores de la economía social, delegados sanitarios, referentes de comedores y merenderos, trabajadores de la educación no formal y todo actor territorial que la comunidad reconozca como tal.

### **2.2.2. Componente institucional:**


Con el objeto de respaldar, fortalecer y facilitar el desempeño de las instituciones realizando acciones destinadas a capacitar a los actores sociales que las integran, con énfasis en la efectiva vigencia de los derechos humanos.

Los destinatarios de este componente son personas que desempeñan roles y funciones en las instituciones (educativas, sanitarias, de seguridad, colegios profesionales, etc.) mediante la formación, el diálogo y el tejido de redes.

Se capacitará para desmitificar, minimizar y erradicar la estigmatización de situaciones asociadas al consumo problemático, para consensuar los marcos ideológicos-normativo y los criterios de aplicación sustanciales en sus aspectos preventivo y asistencial, para otorgar herramientas y conocimientos sobre los consumos problemáticos.

### **2.2.3. Componente de estrategias culturales:**

Con el objeto de fortalecer estrategias artístico-recreativas y culturales territoriales que otorguen herramientas necesarias para el trabajo con personas con consumo problemático de sustancias.

  
**Dr. ENRIQUE PONCE**  
Defensor del Pueblo  
de la Provincia de San Luis





**SAN LUIS, 01 SEP 2023**

Se promoverán acciones artísticas y culturales por su función terapéutica en la expresión y tratamiento de problemáticas de consumo de sustancias, así como también por su potencialidad comunicativa, expresiva, de motivación y de construcción de proyectos de vida.

Se apuntará a la creación de murgas, compañía de teatro, compañía musical además de fortalecer acciones culturales como: artes circenses, danza, teatro, escritura, entre otras

### **2.3. FOROS Y EVENTOS DE PREVENCIÓN:**

Los Foros de prevención parten de la necesidad de crear acciones de sensibilización y prevención del consumo de sustancias psicoactivas con anclaje territorial.

Tienen el objetivo de sensibilizar a todos los integrantes de la comunidad sobre la problemática del consumo de sustancias psicoactivas y alcohol. Además de proporcionar herramientas a la comunidad para la realización de un diagnóstico territorial teniendo en cuenta los factores de riesgo y protección que condicionan el grado de vulnerabilidad social.

Los foros de prevención local, se realizarán durante en distintas localidades, comunidades y barrios de la provincia.

## **3. EJE ASISTENCIA – LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **3.1. REDES ASISTENCIALES SANITARIAS**

Trabajar en conjunto con el Ministerio de Salud de la provincia de San Luis, a través del Programa Gestión de Políticas de Salud Mental, los Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones (CPAA), y demás dispositivos sanitarios locales, en la implementación y difusión de protocolos de atención para la atención de las situaciones de intoxicación por consumo de sustancias y orientación para personas con adicciones (y su entorno) sobre tratamientos disponibles, tanto ambulatorios como con

  
**Dr. ENRIQUE PONCE**  
Defensor del Pueblo  
de la Provincia de San Luis



SAN LUIS, 01 SEP 2023

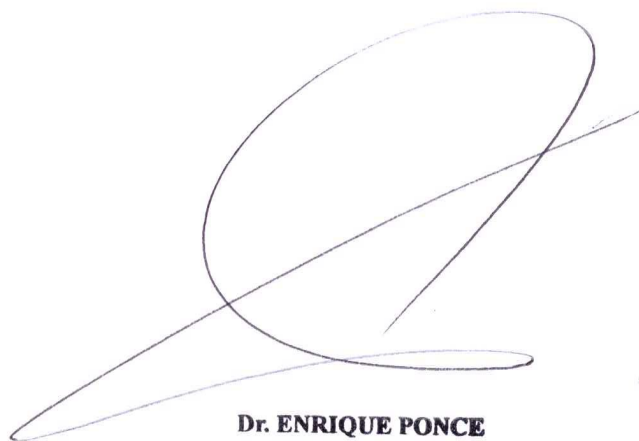
internación, siempre respetando la voluntad de la persona y los derechos humanos.

Del mismo modo, articular con otros poderes del estado provincial, organizaciones de la sociedad civil, organismos a nivel nacional (como la SEDRONAR y la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental) y otros organismos especializados de nivel regional que resulten útiles al momento de dar una respuesta efectiva a las solicitudes de atención.

### **3.2. REDES ASISTENCIALES COMUNITARIAS**

Este paradigma contempla un abordaje de los consumos problemáticos desde una óptica no centrada exclusivamente en lo sanitario, sino que pone el eje de acompañamiento socio terapéutico por parte de la propia comunidad.

Es por eso que para el desarrollo de estos dispositivos resulta imprescindible trabajar sinérgicamente entre todos los actores territoriales comprometidos con la temática, cada uno desde su especificidad, para lograr la reinserción de las personas que padecen adicciones.



**Dr. ENRIQUE PONCE**  
*Defensor del Pueblo*  
*de la Provincia de San Luis*

